

CONTRATACIÓN DEL <<ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE REDACCIÓN Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS ACTUACIONES A EJECUTAR POR LA DIPUTACIÓN DE ALICANTE EN EL MARCO DE LA COOPERACIÓN PROVINCIAL A MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE ATRIBUIDAS AL ÁREA DE COOPERACIÓN>>

PRESUPUESTO CIERTO (IVA excluido):	573.893,40 euros
IVA (21%):	120.517,61 euros
PRESUPUESTO TOTAL (IVA incluido):	694.411,01 euros
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (sin IVA, incluidas prórrogas):	573.893,40 euros

**NECESIDAD DEL ACUERDO MARCO Y
RELACION CON EL OBJETO DEL MISMO.**

1º.- El objeto del presente acuerdo marco es fijar las condiciones de la contratación de los servicios de redacción y dirección facultativa complementarios de las obras que resulten de las concesiones de ayudas en especie a ayuntamientos y entidades locales de la provincia, correspondientes al "Plan Provincial de Obras y Servicios competencia municipal. Anualidad 2019". Dicho Plan fue aprobado por el Pleno Provincial de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión extraordinaria de fecha 30 de octubre de 2019. No obstante, tres de las actuaciones a las que el acuerdo marco prevé dar cobertura se encuentran condicionadas a una tramitación posterior si el estado aprueba prorrogar para el 2020 que las entidades locales puedan destinar el superávit de Inversiones Financieramente Sostenibles y que la liquidación del Presupuesto de la Diputación presente superávit que permita esa financiación.

Además las bases determinan que en caso de que estas administraciones hasta 5.000 habitantes hayan solicitado que las obras las ejecute la Diputación, ésta se debe hacer cargo de la redacción de los correspondientes proyectos, y de las asistencias técnicas inherentes a la ejecución de las mismas, los honorarios de coordinación de seguridad y salud y el coste de los ensayos de control de obra.

2º.- Se calcula que como máximo habría que proyectar, licitar, y dirigir obras con un presupuesto aproximado de 8,3 millones de euros.

Al no disponer de personal suficiente en esta Área para la ejecución de dicha prestación, es necesario proceder a la contratación del servicio de redacción y dirección facultativa (incluida coordinación de seguridad y

salud) de obras que en la actualidad no se encuentran concretadas. Por lo que para racionalizar, agilizar y ordenar la adjudicación de los contratos de servicios basados, se pretende impulsar el presente acuerdo marco.

3º.- Por lo expuesto, las características del acuerdo marco propuesto son idóneas para cubrir las necesidades detectadas por la administración.

En Alicante a la fecha de la firma digital,

CONFORME,
EL DIRECTOR DEL ÁREA DE COOPERACIÓN

EL JEFE DE SERVICIO TÉCNICO,

